



NACIONAL



RESOLUCIÓN 173/2018
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN (S.G.P.N.)

Declárase de Interés Nacional a las Jornadas de la Sociedad Argentina de Endodoncia 2018.
Del: 13/04/2018; Boletín Oficial 17/04/2018.

VISTO el Expediente N° EX 2018-08729337-APN-DDMYA#SGP, el Decreto N° 101 del 16 de enero de 1985, modificado por el Decreto N° 1517 del 23 de agosto de 1994, la Resolución S.G. N° 459 del 21 de octubre de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente indicado en el VISTO tramita la presentación efectuada por la Sociedad Argentina de Endodoncia (SAE), a través de la cual se solicita declarar de Interés Nacional a las “Jornadas de la Sociedad Argentina de Endodoncia 2018”, que se llevarán a cabo el 7 de abril, el 29 de junio y el 10 de noviembre de 2018, en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

Que la Sociedad Argentina de Endodoncia (SAE), ha sido creada con el objetivo de propender al progreso de esa rama de la odontología, procurando el intercambio de ideas respecto a métodos de tratamiento, sus bases y resultados, estimulando la investigación científica y facilitando la difusión de conocimientos y el mantenimiento de una alta calidad en los servicios profesionales de endodoncia, por medio de conferencias, cursos y publicaciones.

Que la agenda científica contará con la participación de especialistas de renombre internacional, quienes, en las tres jornadas programadas, disertarán sobre importantes temas que hacen a la especialidad.

Que en el ámbito de las Jornadas se realizará una muestra comercial que contará con expositores nacionales e internacionales.

Que teniendo en cuenta la importancia de las temáticas a desarrollar, la jerarquía de la entidad solicitante y la relevancia de los profesionales que asistirán a las Jornadas, se considera procedente conceder el pronunciamiento solicitado.

Que el MINISTERIO DE SALUD y el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO han tomado la intervención correspondiente, dictaminando favorablemente.

Que la Resolución S.G. N° 459/94 establece los requisitos y procedimientos a los que se debe ajustar el trámite de declaraciones de Interés Nacional.

Que, en este sentido, la Sociedad Argentina de Endodoncia (SAE) ha presentado la documentación pertinente.

Que la presente medida se dicta conforme a las facultades conferidas por el artículo 2°, inciso j) del Decreto N° 101/85 y su modificatorio, Decreto N° 1517/94.

Por ello,

El Secretario General de la Presidencia de la Nación resuelve:

Artículo 1°.- Declárase de Interés Nacional a las “Jornadas de la Sociedad Argentina de Endodoncia 2018”, que se llevarán a cabo los días 7 de abril, 29 de junio y 10 de noviembre de 2018, en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

Art. 2°.- La declaración otorgada por el artículo 1° del presente acto administrativo no generará ninguna erogación presupuestaria para la Jurisdicción 20.01- SECRETARÍA GENERAL - PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, notifíquese y archívese.

Fernando de Andreis.

